

7.288

FUNCIÓN LEGISLATIVA
LA RIOJA

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, por intermedio del Organismo pertinente, gestione ante EDELAR S.A. y AGUAS DE LA RIOJA S.A., la ejecución de la obra: Ampliación de la Red de Energía Eléctrica y Red de Agua Potable, al Barrio 13 de Enero, ubicado en el extremo Sur (ex-Ruta 38), de nuestra ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a gestionar la financiación para la ejecución de la presente obra.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en la Rioja 117º Período Legislativo, a seis días del mes de junio del año dos mil dos. Proyecto presentado por la diputada **TERESITA QUINTELA.-**

L E Y N° 7.288.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADO
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCIÓN LEGISLATIVA

2002 "Año Provincial del Cincuentenario del Fallecimiento de Eva Perón"